

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación			
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación específica del destino y uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el año fiscal 2018, Teapa.			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 17 de noviembre de 2018			
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de diciembre de 2018			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre:	Lcp. José Domingo Narez Alvarado	Unidad administrativa:	Dirección de Programación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Proponer estrategias de mejora en el uso de los recursos del FISM, que contribuyan a un mejor enfoque de los recursos y a la reducción de la masa carencial.			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:			
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Determinar si la inversión de los recursos está orientada a atender las carencias sociales. ▶ Analizar si con ello, se estima que se contribuye a los objetivos estratégicos de la política pública en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional. ▶ Verificar si el recurso se invirtió en áreas correctamente focalizadas. ▶ Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional. ▶ Estimar la disminución de las vulnerabilidades sociales 			
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Para la evaluación específica de Uso y Destino de los recursos del FISM, TECSO desarrolló una metodología para valorar la pertinencia en la inversión pública en obras del FISM basándose en su totalidad en los criterios de inversión en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social (FISM) ¹ .			

¹ A partir de aquí se entenderá por Lineamientos del FISM.

Así la evaluación de Uso y Destino se refiere a la focalización de la inversión del FISM en dos sentidos: su destino territorial y el uso según su incidencia en la pobreza multidimensional.

El destino territorial de la inversión determina si está, expresada en obras, se realizó en localidades prioritarias (ZAP, localidades con los dos mayores grados de rezago social y población en pobreza extrema, tal y como establece el artículo 33 de la LCF y tal como se especifica en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

El tipo de incidencia de las obras sobre la pobreza (uso) se señala en el artículo 33 de la LCF y su contribución a mejorar alguna(s) de las carencias sociales que inciden en la pobreza multidimensional (SEDESOL, 2016)

A partir de ello, se realizará un análisis de focalización de la inversión en los aspectos señalados, entendiéndose por focalización:

“...**concentrar los recursos disponibles en una población** de beneficiarios potenciales, claramente identificada, y luego **diseñar el programa o proyecto con que se pretende atender un problema o necesidad insatisfecha**, teniendo en cuenta las características de esa población, a fin de elevar el impacto o beneficio potencial per cápita” (Fajardo Correa y Calzada Lemus, 1995).

Las reglas de operación son específicas en ambos sentidos. Para el destino territorial se establece una fórmula de distribución y, con respecto al uso de la inversión, se especifica un porcentaje mínimo para la inversión en obras de incidencia directa sobre la pobreza multidimensional y entre las obras complementarias se establece un límite máximo para los proyectos de infraestructura caminera, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas.

Los lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.3 inciso B, se señalan tres condiciones para invertir en territorios:

- ▶ AGEB que estén ubicadas en ZAP.
- ▶ Localidades con los dos mayores grados de rezago social.
- ▶ Localidades en donde exista pobreza extrema.

Es decir, los recursos del FAIS estarán focalizados adecuadamente cuando se dirijan a localidades y/o AGEB en cualquiera de las tres condiciones anteriores, cuando ello ocurra se denominará como “Destino de la inversión pertinente conforme a las localidades prioritarias”. Cabe señalar que las proporciones de inversión varían según las características de los municipios.

Para el municipio de Teapa, aplica el inciso B del numeral 2.3, apartado II de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS publicados en septiembre de 2017, donde se establece que la inversión en ZAP urbana debe ser por lo menos el PIZU²; el resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, donde haya población en pobreza extrema.

Para valorar la orientación según su uso se considera que la inversión se destine a aspectos de la pobreza dimensional derivados de la Ley de Desarrollo Social y definida por CONEVAL en la Metodología para la Medición de la Pobreza Multidimensional. De las seis dimensiones establecidas, en algunas puede incidir el municipio de acuerdo a sus facultades, con base en ello se generó un clasificador de obras de incidencia directa establecido en el inciso 2.3.1 de los Lineamientos para la operación del FAIS 2017, que clasifican las obras en tres tipos de proyectos, de acuerdo con su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza multidimensional y rezago social:

Directa: Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual.

Complementarios: Proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales.

A partir de dicha clasificación, se establecen los criterios para la inversión de acuerdo al uso:

- I. Deberán destinar por lo menos el 70% de los recursos en los proyectos clasificados como de incidencia directa conforme al catálogo del FAIS.
- II. Podrán destinar como máximo hasta un 30% en proyectos clasificados como de incidencia complementaria y/o en proyectos especiales.”

² El cálculo de este (PIZU), se detalla más adelante.

En el caso de los proyectos de infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas, sólo podrá destinarse hasta un 15% de los recursos FISE O FISMDF y hasta un 15% adicional para dicha infraestructura, en el caso de que haya sido dañada por un *desastre natural en el ejercicio fiscal actual o en el inmediato anterior*".

De esta manera, son tres los límites para considerar que la inversión es pertinente en cuanto al uso:

- ▶ Mínimo de 70% en proyectos de incidencia directa y hasta 100%.
- ▶ Máximo de 30% en proyectos complementarios y especiales sin establecer un porcentaje mínimo.

Máximo de 15% en proyectos complementarios de infraestructura para urbanización de calles y caminos y, en los casos de infraestructura dañada por un desastre natural, se podrá utilizar en esos rubros hasta un 15% de inversión adicional. Es decir, que la inversión máxima en infraestructura para la urbanización de calles y caminos es de 30% solo en casos de obras por contingencia.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos X Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

De acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) establecidos por el municipio, se realizó un análisis de gabinete que contrasta la información de las obras realizadas, con indicadores e información oficial de CONEVAL, INEGI, SHCP, entre otros.

Este análisis de la focalización se realizó con base en la consistencia de indicadores para valorar el grado de pertinencia de la inversión conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Infraestructura Social.

Con base en los 2 criterios mencionados **en cuanto al destino territorial** de los recursos, la instancia evaluadora desarrolló 3 indicadores para la verificación del cumplimiento a la norma:

- Inversión Pertinente en el Destino.
- Grado de Cumplimiento de la Inversión en ZAP Urbana.

- Grado de Cumplimiento de la Inversión en localidades con Rezago Social y/o Pobreza Extrema.

De igual forma, para conocer la **pertinencia en el uso de los recursos en obras prioritarias**, desarrolló los siguientes indicadores que miden la pertinencia de la inversión en obras:

- Porcentaje de Inversión en Obras Directas.
- Grado de Pertinencia en el uso de los recursos de Incidencia Directa.
- Grado de Pertinencia en el Uso máximo de recursos en proyectos Complementarios, Especiales y por Contingencia
- Grado de Pertinencia en el Uso de recursos en Urbanización de Calles y Caminos.
- Total de Inversión Programada Pertinente.
- Grado de Pertinencia en el Uso de los Recursos en cuanto al Tipo de Obras.

Las fórmulas se encuentran detalladas en la evaluación, en el capítulo específico sobre la metodología las cuales son un desarrollo propio de TECSO considerando los diversos lineamientos y disposiciones normativas en la materia.

Con estas dos dimensiones a evaluar, por un lado, la focalización territorial y, por otro, el uso en proyectos de incidencia en la pobreza, se pudo tener una valoración amplia de la inversión ejercida en cuanto al “destino” de los recursos previstos en el artículo 33 de la LCF y en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

En los últimos años se han dado importantes avances en cuanto al combate a la pobreza en México. Esto se refleja en un marco jurídico que precisa con detalle las obligaciones, facultades, criterios claros y específicos para la correcta focalización de la inversión y orientación hacia la contribución al desarrollo social. Siendo la creación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social un hito hacia el mejoramiento del destino de los recursos al priorizar el combate a la pobreza.

En el caso del municipio de Teapa a 2015 la pobreza afectaba a más de 34 mil personas, es decir, al 59% de la población. De esta, el 48.1%, más de 28 mil personas se encontraban en pobreza moderada y el 10.9% (6,379 personas) se ubicaban en condiciones de pobreza extrema. El 30.9%, esto es 18,084 personas presentaban vulnerabilidad por carencia social, es decir que presentan al menos una carencia social, esto justifica las acciones del municipio en cuanto a combate de las carencias sociales, pues en promedio la población en pobreza presenta 2.5 carencias, el número de las carencias aumenta en la población con pobreza extrema las cuales en promedio presentaban 3.7 carencias. Por otra parte, el 6.4% de la población es considerada no pobre y no vulnerable y el 3.7 % es vulnerable por ingreso.

En cuanto al nivel de carencias en las que el municipio tiene facultades para su atención se tiene que en Calidad y espacios de la vivienda en 2015 afectaba al 21.5% de las viviendas del municipio, siendo el rubro de hacinamiento el de mayor magnitud (14.8%), seguido de la carencia por muro (10.4%), y en menor proporción las carencias por piso (2.9%) y techo (0.5%).

Mientras que en la dimensión de servicios básicos en la vivienda a 2015 afectaba al 28% de las viviendas del municipio, donde la principal carencia es la ventilación cuando se usa leña o carbón para cocinar (20.3%), agua conectada a la red pública el 10% de las viviendas no contaban con este servicio, falta de drenaje el 5.9%, y tan sólo el 0.9% no tiene acceso a electricidad.

Estos datos muestran que una proporción considerable de la población se encuentra en situación de pobreza y con carencias sociales, de ahí la importancia que tiene la planeación en el uso y destino de los recursos destinados al combate a la pobreza para elevar de manera positiva el impacto social.

Ante ello, en atención de la pobreza el municipio ejerció en 2018 \$27,083,776.16 provenientes del FISM. Con estos recursos se financiaron diversas obras ejecutadas en el año por valor de \$23,647,181.19, así como la amortización del crédito

BANOBRAS celebrado en el año 2016 por un monto de \$3,251,036.26, quedando un remanente de \$185,558.71, ejerciendo así en el ejercicio fiscal \$26,898,217.45, adicionalmente se complementaron con recursos de convenios de fondos estatales (FISE), logrando un presupuesto final de más de 43 millones de pesos.

En cuanto al cumplimiento normativo, en primera instancia, se tiene el destino, de las 12 obras ejercidas por el municipio en 2018, 9 se ubican en localidades con grado de rezago social Medio y Bajo; 3 obras se realizaron en localidades con población en pobreza extrema, justificadas mediante el mecanismo de beneficio colectivo. En el caso de la inversión en ZAP, no se ejercieron recursos en estas localidades.

Así, aunque el 100% de los recursos del FISM se ejecutaron conforme lo establecen los numerales 2.2 y 2.3 de los lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en localidades con los dos mayores grados de rezago social y en pobreza extrema, no se realizó ninguna inversión en localidades con AGEB consideradas como ZAP para 2018, lo cual presenta un incumplimiento normativo.

En lo referente al análisis del uso de los recursos del FISM 2018, según la inversión ejercida, hay 10 obras de incidencia directa en la reducción de la pobreza multidimensional, lo que equivale al 81.8% de los recursos del Fondo, lo que significa que la inversión en obras que reducen los factores de pobreza directamente no sólo cumplió con lo requerido normativamente (70%), sino que el municipio dio mayor prioridad a este tipo de obras.

En relación a las obras de incidencia complementaria en estas se concentraron 2 obras con un monto de inversión de \$4,295,196.22 equivale al 18.2%, es decir, la inversión en obras complementarias se encuentra dentro de los límites permitidos.

En el caso de la inversión en urbanización los Lineamientos establecen topes en la inversión para tipos de proyecto dentro de las obras complementarias, señalando que, en el caso de los proyectos de infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas, sólo se podrá destinar hasta un 15% de los recursos FISM, y hasta un 15% adicional para dicha infraestructura, en el caso que haya sido dañada por un desastre natural.

Ante esto se observó que la inversión realizada por el municipio en temas de urbanización con recursos del FISM fue de \$3,389,209.68, equivalentes al 14.3% de la inversión total del FISM. Ello significa que el municipio invirtió en obras

complementarias en materia de urbanización de acuerdo a los límites normativos, destinando un 96% de los recursos que los lineamientos contemplan para este tipo de obras.

En general se resalta el cumplimiento normativo en cuanto uso de los recursos, y aunque se no se presentó inversión en ZAP los recursos se destinaron en localidades prioritarias. Además, se observó una adecuada focalización ante la atención de las carencias por agua entubada y drenaje, pues durante el periodo 2014 a 2015 se han destinado recursos para su atención, resaltando la estrategia de que se fue alternando, es decir se priorizo inicialmente los recursos para temas de agua y se fue disminuyendo gradualmente, y priorizando otro tipo de apoyo que fue el caso de drenaje.

Así, con la ejecución de estas obras que se han venido desarrollando desde 2014 con recursos del FISM el municipio ha contribuido a la reducción de las carencias de su población, sin embargo aún existen focos de atención como es el caso de la carencia por hacinamiento y ventilación cuando se cocina con leña o carbón temas que no se han atendido con recursos del FISM y que son prioridad.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

Fortalezas:

- ▶ Cumplimiento en la orientación de los recursos del FISM, el 81.8% se invirtió en obras de incidencia directa en la reducción de la pobreza; proporción que ha sido constante en los últimos años, además en los dos últimos años (2017 y 2018) ha sido mayor al porcentaje mínimo instruido (70%), lo que resalta la política del municipio de atender las carencias asociadas directamente a la pobreza.
- ▶ Adecuada inversión de los recursos en obras asociadas a los servicios básicos en las viviendas en los rubros de agua potable y drenaje. las cuales se han priorizado alternándolas año con año, primero priorizando la atención por agua (2014 a 2016) y luego en drenaje (2017 y 2018). Este tipo de obras ha sido prioritarias por el municipio, pues desde el año 2014 se han destinado recursos para su atención, lo que ha permitido atender la carencia y brindando mayor cobertura en el servicio.
- ▶ Acertada gestión para incrementar el monto de los recursos destinados para obras, específicamente para agua potable y drenaje, donde se gestionaron más de 10 millones de pesos, mediante el establecimiento de convenios con fondos estatales (FISE), lo cual permitió que se conjuntaran recursos y brindar así una mayor atención de estas carencias.

- ▶ Adicionalmente se resalta la gestión de recursos de igual forma con el FISM para la pavimentación de calles, lo cual permitió incrementar el monto de los recursos destinados para obras complementarias sin que se afectará la inversión para obras de incidencia directa en la pobreza.

Debilidades

- ▶ Nula inversión para la atención de AGEBs consideradas como ZAP para 2018, y las cuales son tienen un criterio con monto específico a invertir en los lineamientos del FAIS.
- ▶ Nula inversión en obras para atender la carencia por calidad y espacios de la vivienda, donde a 2015 el 14.8% de las viviendas están en condición de hacinamiento, el 10.4% tiene muros de material endeble, lo cual las hace de un alto nivel de riesgo ante los fenómenos hidrometeorológicos que puede presentar el municipio.
- ▶ De igual forma hay discontinuidad en la inversión en proyectos de estufas ecológicas, pues a 2015, la principal carencia es la ventilación cuando se usa leña o carbón para cocinar, el 20.3% de las viviendas que cocinan con leña lo hacen en un cuarto sin ventilación, la importancia de atenderlo se relaciona al hecho de que esta situación aumenta la vulnerabilidad de sus habitantes a enfermedades respiratorias.
- ▶ No atención a las carencias por servicios básicos para las escuelas, pues en el municipio según información del censo de escuelas 2013, el 37.3% de inmuebles no tienen fuente de abastecimiento de agua conectada a la red pública y el en caso del drenaje es del 61.9%.

Oportunidades

- ▶ En el catálogo del FAIS se incluyen obras de incidencia directa en rubros como energías no convencionales, estufas ecológicas, sanitarios con biodigestores, esto abre la posibilidad de utilizar las ecotecnologías para solucionar la carencia en localidades rurales y/o dispersas para así poder llegar a una cobertura total.
- ▶ A partir de los cambios en los lineamientos publicados en septiembre de 2017, se podrá realizar inversiones dentro de las localidades sin clasificación de rezago social, sin necesidad de acreditación de pobreza extrema, con lo cual el municipio puede atender a las 2 localidades que no están clasificadas en ningún grado de rezago social.
- ▶ Considerar la existencia de fondos y programas específicos para la infraestructura educativa con los cuales se podrían gestionar recursos y mitigar las carencias en las escuelas. Además de que se pueden desarrollar estrategias de coinversión con otros fondos, como el FAM en infraestructura educativa.

Amenazas

- ▶ Vulnerabilidad de las viviendas ante fenómenos hidrometeorológicos, los cuales han sido constantes en el municipio, principalmente las que tienen un alto nivel de riesgo por tener muros de materiales endebles.
- ▶ Ante un cambio de gobierno existe el riesgo de que no se continúe con aquellas estrategias de inversión que han contribuido a la reducción de las carencias.
- ▶ La versión existente Informe Anual sobre la situación de la pobreza y rezago social emitido exclusivamente por SEDESOL, sin la participación de CONEVAL muestra inconsistencias en la información reportada, lo que no le permite al municipio contar con datos verídicos de las carencias y necesidades de su población para así poder hacer una planeación adecuada de los recursos

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las Conclusiones:

Como primer punto es importante resaltar el compromiso que tiene el gobierno del municipio de Teapa, Tabasco con la realización de las evaluaciones el ejercicio gubernamental, a partir del desempeño de la operación del FISM, dado que al día de hoy, son normas que regulan a todos los niveles de la función pública y además porque es uno de los fondos que más impacto debe tener en el combate a la pobreza.

Durante los últimos decenios se ha avanzado significativamente en el proceso de descentralización de recursos financieros, técnicos y económicos en pro de la lucha por disminuir las carencias de la población afectada por la pobreza multidimensional y el rezago social.

A partir de 1990 existieron grandes cambios en cuanto a la repartición de recursos por parte de la federación hacia los estados y municipios, pero no fue sino hasta 1997 cuando se reformó la Ley de Coordinación Fiscal (LFC), profundizándose con la creación del Ramo 33, donde dos de sus cinco fondos estaban destinados al combate del rezago social y la pobreza extrema, entre ellos el FISM. Sin embargo, es hasta el año 2014 cuando se desarrollaron por primera vez lineamientos específicos para el Fondo, mismos que han sido muy pertinentes para la focalización y direccionamiento de los recursos.

Así, el FISM cuenta con un marco normativo muy claro para la operación de sus recursos, donde se especifican, reglas, montos de inversión e instrumentos de apoyo para la planeación, entre otros, desde el año 2014. Sin embargo aún existe

una enorme dificultad para medir la pobreza e identificar las carencias con precisión con la información oficial disponible a la fecha. Por lo cual, considerando esta situación en este trabajo se presentó una serie de análisis que buscan aportar elementos suficientes, que le permitan al gobierno municipal tomar decisiones más asertivas en cuanto al diseño de los planes de intervención destinados al combate de la pobreza.

Para ello TECSO, teniendo como base el porcentaje de carencia presentado por el CONEVAL en los resultados de medición municipal de la pobreza en el año 2010, y con el dato del total de la población en el municipio según el Censo 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, hizo el cálculo de los individuos en situación de pobreza y el nivel de carencias.

Así, según los cálculos realizados se estima que la pobreza en el municipio de Teapa a 2015 afectaba a más de 34 mil personas, es decir, al 59% de la población. De esta, el 48.1%, más de 28 mil personas se encontraban en pobreza moderada y el 10.9% (6,379 personas) se ubicaban en condiciones de pobreza extrema.

El 30.9%, esto es 18,084 personas presentaban vulnerabilidad por carencia social, es decir que presentan al menos una carencia social, esto justifica las acciones del municipio en cuanto a combate de las carencias sociales, pues en promedio la población en pobreza presenta 2.5 carencias, el número de las carencias aumenta en la población con pobreza extrema las cuales en promedio presentaban 3.7 carencias. Por otra parte, el 6.4% de la población es considerada no pobre y no vulnerable y el 3.7 % es vulnerable por ingreso.

En cuanto al nivel de carencias en las que el municipio tiene facultades para su atención se tiene que en Calidad y espacios de la vivienda en 2015 afectaba al 21.5% de las viviendas del municipio, siendo el rubro de hacinamiento el de mayor magnitud (14.8%), seguido de la carencia por muro (10.4%), y en menor proporción las carencias por piso (2.9%) y techo (0.5%).

Mientras que en la dimensión de servicios básicos en la vivienda a 2015 afectaba al 28% de las viviendas del municipio, donde la principal carencia es la ventilación cuando se usa leña o carbón para cocinar (20.3%), agua conectada a la red pública el 10% de las viviendas no contaban con este servicio, falta de drenaje el 5.9%, y tan sólo el 0.9% no tiene acceso a electricidad.

Estos datos muestran que una proporción considerable de la población se encuentra en situación de pobreza y con carencias sociales, de ahí la importancia que tiene la planeación en el uso y destino de los recursos destinados al combate a la pobreza para elevar de manera positiva el impacto social.

En el análisis de la evaluación específica sobre el uso y destino de los recursos del FISM del municipio de Teapa para el año 2018, se evidenció que se contó con un total de \$27,083,776.16, de los cuales \$3,251,036.26 se utilizaron para finiquitar el crédito con BANOBRAS celebrado en 2017 con el cual se ejecutaron diversas obras asociadas a la reducción de la pobreza.

Para la inversión de obras en 2018 se ejecutaron más de 23 millones y medio, dichos recursos se destinaron en 12 obras que contribuyen ya sea directamente o de forma complementaria a la reducción de la pobreza.

En cuanto al destino de los recursos del FISM 2018, el 100% de los recursos se invirtieron en localidades prioritarias, 82% en los dos mayores grados de rezago social y 18% en pobreza extrema justificadas por el criterio de beneficio colectivo, no obstante que hay cumplimiento no se realizó ninguna obra en localidades con AGEBs consideradas como ZAP para 2018 lo cual resulta en una imprecisión normativa, pues los lineamientos del FAIS establecen un mínimo a invertir en población con ZAP.

En lo que respecta al análisis del uso de los recursos del FISM, el municipio de Teapa focalizó \$19,351,984.97, en 10 obras de incidencia directa en la reducción de la pobreza multidimensional, lo que equivale al 81.8% de los recursos del Fondo, lo que significa que la inversión en obras que reducen los factores de pobreza directamente no sólo cumplió con lo requerido normativamente (70%), sino que el municipio dio mayor prioridad a este tipo de obras.

Por otra parte en relación a las obras de incidencia complementaria en estas se concentraron 2 obras con un monto de inversión de \$4,295,196.22 equivale al 18.2%, es decir, la inversión en obras complementarias se encuentra dentro de los límites permitidos (máximo 30% de los recursos), pues representa tan sólo el 60% de lo que el municipio podría haber invertido en este rubro.

En general se resalta el cumplimiento normativo en cuanto uso de los recursos, y aunque se no se presentó inversión en ZAP los recursos se destinaron en localidades prioritarias. Además, se observó una adecuada focalización ante la atención de las carencias por agua entubada y drenaje, pues durante el periodo 2014 a 2015 se han destinado recursos para su

atención, resaltando la estrategia de que se fue alternando, es decir se priorizo inicialmente los recursos para temas de agua y se fue disminuyendo gradualmente, y priorizando otro tipo de apoyo que fue el caso de drenaje.

Así, con la ejecución de estas obras que se han venido desarrollando desde 2014 con recursos del FISM el municipio ha contribuido a la reducción de las carencias de su población, sin embargo aún existen focos de atención como es el caso de la carencia por hacinamiento y ventilación cuando se cocina con leña o carbón temas que no se han atendido con recursos del FISM y que son prioridad.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- ▶ Implementar una estrategia de focalización de la inversión hacia localidades en los dos mayores grados de rezago social, en ZAP y en pobreza extrema; con la aplicación de CUIS en los casos que lo amerite para identificar localidades o sectores de población en pobreza extrema y con ello ampliar el destino territorial de la inversión, esto para atender lo que establece la normatividad y evitar posibles observaciones.
- ▶ Seguir gestionando convenios con programas de recursos de fondos federales y estatales para aumentar la inversión en el combate a la pobreza (el presupuesto del FISM), principalmente para la realización de obras de incidencia directa, lo que le permitirá una mayor cobertura, tal como se ha venido realizando.
- ▶ En específico en cuanto a la **carencia por servicios básicos a la vivienda**, las dos principales en el municipio son la falta de ventilación cuando se cocina con leña o carbón (20.3%) y la falta de agua entubada (10%).

Ante ello se recomienda lo siguiente en el caso de la ventilación:

- ✓ Con estufas ecológicas de manera inmediata, con el fin de evitar el riesgo en la salud.
- ✓ Otra alternativa para las zonas urbanas, pero no con recursos del FISM, sería un programa para la adquisición de estufas a gas, que disminuyan la necesidad de obras de ampliación de la vivienda, reiterando que para ello se necesitan recursos de otras fuentes ya que el FISM no lo contempla.
- ▶ En el tema de la atención por la carencia de agua potable, ya que esta se ha priorizado en los últimos años, se recomienda hacer una estrategia diferenciada:

- ✓ Introduciendo redes en localidades de alta concentración poblacional, zonas urbanas; y
- ✓ En segundo lugar, la incorporación de ecotecnologías, como cisternas potabilizadoras en localidades con caseríos dispersos.

- ▶ La estrategia para el mejoramiento de las condiciones del drenaje debe considerarse igualmente una diferencia entre lo urbano y lo rural:
 - ✓ En lo urbano hay una gran tarea, introducir la red en las colonias que usan fosa séptica o carecen del servicio.
 - ✓ En lo rural la incorporación de tecnologías alternativas como baños ecológicos.

- ▶ En el caso de las viviendas que presenten carencia por electricidad, dado que ya es mínima una estrategia para alcanzar la cobertura total, sería identificar aquellas viviendas que aún no cuentan con el servicio y ofrecer el apoyo con tecnologías alternativas, las cuales ya están consideradas en el catálogo del FAIS como de incidencia directa y que son viables principalmente en aquellas localidades con caseríos dispersos.

- ▶ Con respecto a la **carencia por calidad y espacios de las viviendas**, las principales necesidades son en hacinamiento (14.8%) y muros (10.4%), así se recomienda lo siguiente:
 - ✓ Para atender el hacinamiento una estrategia es mediante la ampliación de cuartos dormitorio, esto se puede llevar a cabo mediante convenios tanto de programas federales como estatales que brindan este tipo de ayudas, tal como es el caso de CONAVI.
 - ✓ De igual forma a nivel estatal se cuenta con el INVITAB con quien también se podría gestionar este tipo de apoyos.
 - ✓ Otro tema a revisar es el nivel de riesgo ante fenómenos meteorológicos principalmente por el material de los techos y paredes, por lo que una estrategia es identificar las zonas y la población de mayor vulnerabilidad ante riesgo, y desarrollar una estrategia para que se pase gradualmente de techos flexibles a techos rígidos, de muros débiles a estables (mampostería).

Esto se puede hacer a través de un programa de “**Mejoramiento de la vivienda**” lo recomendable es utilizar una **estrategia selectiva y bien focalizada** por parte del municipio y no por el mecanismo de los comités comunitarios, ya que no es una necesidad masiva.

- ▶ Generar un plan de inversión para erradicar los problemas de infraestructura básica en las escuelas del municipio, para lo cual se requiere primero identificarlas tomando como referencia el censo de escuelas 2013, y posteriormente brindar la atención, lo cual puede ser:
 - ✓ Realizar un catálogo de Fondos y programas de apoyo a la infraestructura educativa que le permita al municipio identificarlos y gestionar recursos o convenios para el abatimiento de las carencias por infraestructura en las escuelas.
 - ✓ Identificar las escuelas y brindarles directamente el apoyo en lo referente a la dotación de servicios básicos: agua, drenaje, considerando los límites establecidos ya que este tipo de obras son catalogadas como complementarias.

Esto podría constituirse como un objetivo de política pública, **“Erradicar la falta de servicios de todas las escuelas del municipio”**, si se priorizarán adecuadamente los recursos en obras complementarios del FISM pueden disminuirse significativamente este rezago.
- ▶ El municipio podría desarrollar ejes de trabajo a mediano plazo para darle continuidad a las políticas de combate a la pobreza en el municipio. Esto con el objetivo de evitar que ante cambios de gobierno no se continúe con aquellas estrategias de inversión que han contribuido a la reducción de las carencias

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Víctor Manuel Fajardo Correa
4.2 Cargo: Director General
4.3 Institución a la que pertenece: Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.
4.4 Principales colaboradores: Nancy Paola Hernández Clavijo Adrián López Alcalá
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: vif_tecso@hotmail.com página web: www.tecso.org.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 0155-54404180 y 55385077

5. Identificación del (los) programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Infraestructura Social Municipal	
5.2 Siglas: FISM	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Municipio de Teapa	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <u>X</u> Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal___ Local <u>X</u>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Coordinación del Ramo 33	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: 1. Ing. José Alfredo Silva Beltrán	Unidad administrativa: 1. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Nombre: 2. Lic. Santiago Iduarte Urbieto	Unidad administrativa: 2. Coordinación del Ramo 33
E-mail: 1.	Teléfono: 1. 9321193315
E-mail: 2. iduarteurbietasantiago@gmail.com	Teléfono: 2. 9321051647

6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres <u>X</u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración	
6.3 Costo total de la evaluación: \$255,200.00	
6.4 Fuente de Financiamiento: Ingresos de Gestión	

7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
7.2 Difusión en internet del formato: